

SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO HOSPITAL LAS HIGUERAS AREA DE ABASTECIMIENTO

JRC/JSC/RHB/vcr.-

(0)

TALCAHUANO,

VISTOS: La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS Nº1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto Nº 21.640 de fecha 18/12/2023 para el año 2024; Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución Nº 14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los articulos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios y las facultades que me concede la Resolución N°800, de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que renueva nombramiento como Directora de Hospital Las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación publica ID:1058132-26-LR24 para la "Compra por Suministro de Medicamentos Biológicos", aprobadas por Resolución Exenta N°3485 de fecha 09 de julio de 2024, del Hospital Las higueras, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por cinco (5) funcionarios.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a la licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCION EXENTA Nº 003522 12.07.74

1° **DEJESE** establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID:1058132-26-LR24 para la "Compra por Suministro de Medicamentos Biológicos", aprobadas por Resolución Exenta N°3485 de fecha 09 de julio de 2024, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **D. JORGE RUBILAR CEA** Departamento /Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- D. JOHANNA SILVA CONCHA Departamento / Unidad Jefa Área de Abastecimiento, del Hospital Las Higueras o quien la subrogue o reemplace.
- D. DAVID KRAUNIK RODRIGUEZ Departamento/Unidad Médico Referente Técnico Especialista Jefe UPC, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- D. MARITZA ATKINSON ALTAMIRANO Departamento /Unidad Médico Referente Técnico Especialidad de Endocrinología, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- D. JAVIER MORALES MATURANA Departamento/Unidad Químico Farmaceutico Área Abastecimiento, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **2° PUBLIQUESE** la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE DIRECTORA HOSPITAL LAS HIGUERAS

DIFH 0757 DISTRIBUCIÓN:

Original: Oficina Parte HHTCopia: Área Abastecimiento

- Email: Subdirección Administrativa